



San Andrés Isla, diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2017-00181-00
Demandante	Edilson Calderón Medina
Demandado	Lina Marcela Jaraba López
Auto de Sustanciación No.	0679-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 4811000000078886, 4810300000079026, 4810300000079207, 4810300000079359, 4810300000079550, 4810300000079719, 4810300000079846, 4810300000080069 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.451.843.16) a la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial¹.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.451.843.16), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

¹ En atención a su facultad expresa para recibir.



Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila

Juez Municipal

Civil 1

Juzgado Municipal

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0eb16c5b0e8b9ebba26611e25ec2a62c997bb562f348279e84607f144c53f654

Documento generado en 10/08/2021 08:59:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**